

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.373/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 011/2011, denominada "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-124-LP11, punto 2.2, que dispone que la modalidad de la propuesta será valor vencido mensual, reajutable semestralmente al IPC; Acuerdo de Concejo N° 66/11 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria de Concejo, de 03 de Mayo de 2011, que aprueba la adjudicación de dicha Propuesta; Decreto Alcaldicio N° 546/11 de 05 de Mayo de 2011, que adjudica a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., la referida Propuesta; Memorando N° 415/12 de 24 de Julio de 2012, de la Unidad Técnica del Contrato, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita gestionar el reajuste del mismo en un 1,6%, a contar del mes de Junio de 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Reajústense a partir del **01 de Agosto de 2012**, en un **1,6% (uno coma seis por ciento)**, **los valores fijos y variables** del Contrato de Suministro denominado "**Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, originado de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública N° 011/2011, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LP11.
- 2.- El aumento de valor será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.373/2012.-)

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago retroactivo del reajuste solicitado, desde Junio de 2012 hasta la fecha y la ejecución y fiscalización del presente Decreto y servicios, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LKM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
M.A. Aseo y Ornato
Secplan
Encargado Portal

ALTO HOSPICIO



Memo N° : 415/ 2012.
Ref. : Lo que indica
Alto Hospicio, 24 de Julio de 2012

DE : ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, la presente es para solicitar se pueda decretar pago de reajuste de los precios fijos y variables del contrato que existe con la Empresa **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.** Propuesta Publica N°11/2011, denominada "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Alto Hospicio" ID: 3447-124-LP11 y que corresponde a la variación del IPC entre los meses de Noviembre 2011 y Abril de 2012.

La variación es de 1,6% y arroja un valor mensual fijo de \$4.886.785.- IVA incluido, más los valores unitarios licitados, esto debe ser pagado a contar de la facturación de Junio de 2012.

Atentamente,



ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA ASEO Y ORNATO

ALV/alv
Distribución:
- Destinatario
- DAO

mi



PERÍODO DE CÁLCULO

Mes y año de inicio Mes y año de término

11 ▼ 2011 ▼ 4 ▼ 2012 ▼

Valor a ajustar : 4808332

Calcular Variación

VARIACIÓN DEL PERÍODO

6 meses

01 Noviembre 2011 al 30 Abril 2012

1,6 %

Valor Ajustado : 5 4886.785

ÍNDICE Y VARIACIÓN IPC

Fecha	Índice (base d	Índice (año ba	Var. mes	12 meses (12 meses (
May 2010		101,22	0,4			▲
Jun 2010		101,22	0,0			
Jul 2010		101,87	0,6			
Ago 2010		101,77	-0,1			
Sep 2010		102,18	0,4			
Oct 2010		102,28	0,1			
Nov 2010		102,35	0,1			
Dic 2010		102,47	0,1			
Ene 2011		102,76	0,3		2,7	
Feb 2011		102,98	0,2		2,7	
Mar 2011		103,77	0,8		3,4	▼

GRÁFICO VARIACIÓN IPC



Iquique, 18 Julio de 2012

Sra.

Andrea León

Presente.

De nuestra consideración, en virtud del contrato de suministro de servicio de mantención de alumbrado público en la Comuna de Alto Hospicio, según Art.10, párrafo 3; solicitamos se aplique a partir del mes de Mayo del 2012 el reajuste semestral de variación de IPC a los precios unitarios estipulados en el actual contrato de mantenimiento, el cual corresponde a una variación del 1.632%. Cabe señalar que este reajuste también afecta al costo fijo mensual neto.

Esperando una buena recepción a esta modificación.

Se despide Atte.

Jorge Araya S.

Supervisor

SIMELEC. SA.

